

RIO GALLEGOS,

**17 AGO 2016**

**VISTO:**

El Expediente N° 65.574/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 924 de fecha 29 de noviembre de 2010, este Consejo aprobó la creación del Programa de Extensión denominado "Problemáticas Educativas: Formación e Intervención desde una Perspectiva Crítica" bajo la dirección de la Mg. María Laura ACCONCIA;

QUE por Acuerdo N° 046/13 este Consejo designó a la Profesora Natalia MICHNIUK, como Directora Ad-Honorem del Programa de Extensión denominado "Problemáticas Educativas: Formación e Intervención desde una Perspectiva Crítica";

QUE de fs. 163 a 168 y de fs. 209 a 213, se agregan los informes correspondientes a los períodos 2014 y 2015 elaborados por la Mg. MICHNIUK, en los cuales se consigna la Descripción de las Acciones Realizadas, el grado de cumplimiento de los objetivos, los inconvenientes encontrados, el equipamiento adquirido y/o incorporado y propuestas de ajuste sobre los objetivos y las acciones;

QUE mediante Nota N° 294/16 la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G., ha tomado la intervención de su competencia y solicita se designe a la Mg. Natalia MICHNIUK como Directora del Programa de Extensión denominado "Problemáticas Educativas: Formación e Intervención desde una Perspectiva Crítica" hasta el 31 de diciembre de 2016;

QUE originalmente el Programa de Extensión "Problemáticas Educativas: Formación e Intervención desde una Perspectiva Crítica" fue creado con una estructura compuesta por dos Proyectos denominados "Educación Popular desde una Perspectiva Crítica" y "Educación y Formación desde una Pedagogía Crítica";

QUE según la reglamentación vigente, los Proyectos de Extensión y Vinculación tienen una duración máxima de dos años;

QUE la Directora del Programa propone (fs. 170), a sugerencia de la Secretaría de Extensión, reformular el Programa de forma tal de quedar conformado con dos Ejes Temáticos denominados "Educación Popular desde una Perspectiva Crítica" y "Educación y Formación desde una Pedagogía Crítica";

QUE los ejes temáticos contarán con un coordinador cada uno, proponiendo la designación de la Lic. Patricia BLANCO como coordinadora del eje temático "Educación Popular desde una Perspectiva Crítica", y de la Mg. Natalia MICHNIUK como coordinadora del eje temático "Educación y Formación desde una Pedagogía Crítica";

QUE a fs. 171 la Directora del Programa solicita la designación de las docentes; Patricia BLANCO y Vanina IBAÑEZ y las alumnas Moira Silvana RAMON, María Florencia ALANI DEL PINO y Susana Carolina HENIKA, como Integrantes del Programa antes mencionado;

QUE según lo informado por la Directora, los docentes y alumnos integrantes del Programa, desempeñan su función con anterioridad al dictado del presente, sin que ello conste en ningún instrumento legal, por lo cual corresponde reconocer el desempeño como integrantes del programa por los períodos informados por la responsable;

QUE en tal sentido, a fs. 214, 215 y 219 obran Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión y Despacho N° 50/16 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en el Acuerdo N° 225/04;

**POR ELLO:**

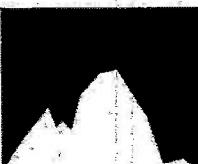
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:**



**ARTICULO 1º.- APROBAR** el informe de avance del Programa de Extensión "Problemáticas Educativas: Formación e Intervención desde una Perspectiva Crítica", correspondiente a los períodos 2014 y 2015.-

**ARTICULO 2º.- RECONOCER** el desempeño de la Mg. Natalia MICHNIUK (D.N.I. N° 26.538.456), como Directora del Programa de Extensión "Problemáticas Educativas: Formación e Intervención desde una Perspectiva Crítica", a partir del 11 de Diciembre de 2015 hasta el 17 de Agosto de 2016.-

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** a la Mg. Natalia MICHNIUK (D.N.I. N° 26.538.456) como Directora del Programa de Extensión "Problemáticas Educativas: Formación e Intervención desde una Perspectiva



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

11 -2-

Crítica", a partir del 18 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

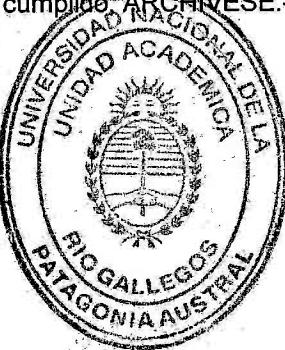
**ARTÍCULO 4º.**- DESIGNAR a la Lic. Patricia BLANCO (DNI N° 13.654.461) como Coordinadora del eje temático "Educación Popular desde una Perspectiva Crítica" y a la Mg. Natalia MICHNIUK (DNI N° 26.538.456) como Coordinadora del eje temático "Educación y Formación desde una Pedagogía Crítica".-

**ARTÍCULO 5º.**- RECONOCER el desempeño de los integrantes del Programa de Extensión "Problemáticas Educativas: Formación e Intervención desde una Perspectiva Crítica", docentes Patricia BLANCO (DNI N° 13.654.461) desde el año 2014 y hasta el día de la fecha, Vanina IBAÑEZ (DNI N° 29.533.176) desde el año 2011 y hasta el día de la fecha y las alumnas Moira Silvana RAMON (DNI N° 23.398.554) desde el año 2014 y hasta el día de la fecha, María Florencia ALANI DEL PINO (DNI N° 34.294.780) desde el año 2014 y hasta el día de la fecha y Susana Carolina HENIKA (DNI N° 28.649.713) desde el año 2015 y hasta el día de la fecha.-

**ARTÍCULO 6º.**- DESIGNAR como Integrantes del Programa de Extensión "Problemáticas Educativas: Formación e Intervención desde una Perspectiva Crítica" a las docentes Patricia BLANCO (DNI N° 13.654.461), Vanina IBAÑEZ (DNI N° 29.533.176) y las alumnas Moira Silvana RAMON (DNI N° 23.398.554), María Florencia ALANI DEL PINO (DNI N° 34.294.780) y Susana Carolina HENIKA (DNI N° 28.649.713), a partir del 18 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

**ARTÍCULO 7º.**- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Extensión, Dirección del Programa "Problemáticas Educativas: Formación e Intervención desde una Perspectiva Crítica", Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

331